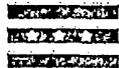


001-037-00001794

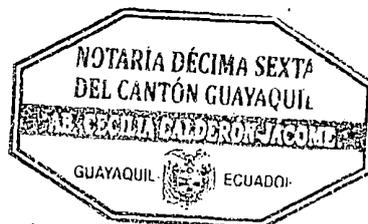


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2018-09-01-038-P01762
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PERFECTECH
S.A.....
CUANTÍA USD \$ 90.000,00.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **PERFECTECH S.A.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y además por estar debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de Diciembre del dos mil diecisiete, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el



02/05/18 2.1.1
N° TRAMITE: 35007-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PERFECTECH S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **PERFECTECH S.A.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y además por estar debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de Diciembre del dos mil diecisiete, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura pública otorgada el doce de Septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Público Tercero del Cantón Milagro, Abogado Vicente Vanegas Pardo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre del año dos mil dos, se constituyó la Compañía PERFECTECH S.A.; B) En sesión de Junta



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PERFECTECH S.A., celebrada el cinco de Diciembre del dos mil diecisiete; se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, suscripción y forma de pago. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del ARTÍCULO CINCO del Estatuto Social. 3.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura.



CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, en su calidad de Gerente General de la compañía PERFECTECH S.A., y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de Diciembre de dos mil diecisiete, declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado y suscrito de la siguiente forma: la señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, quien suscribe NOVENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, las paga en su totalidad y mediante los aportes para futuras capitalizaciones de su cuenta como accionista según consta detallado en el Acta de Junta General; y, por resolución resolvieron renunciar al derecho preferente de suscribir acciones de acuerdo al porcentaje que les corresponden, de tal manera que la señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, suscribe acciones adicionales al porcentaje que les corresponde; y, el señor LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA



renunció al derecho de suscribir en totalidad las nuevas acciones que les corresponden. DOS.- Que se reforma el Artículo CINCO de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria, que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura; TRES.- Que, se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General de la Compañía, señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) que el aumento de Capital está correctamente integrado, suscrito y pagado en numerario según los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se adjunta a esta Escritura; y, DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA:**

CONCLUSIONES.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PERFECTECH S.A. Esta minuta está firmada por el Abogado William Vera Pérez, con Registro Profesional del Foro de Abogados, número cero nueve - dos mil once - quinientos veinticuatro. Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, el



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PERFECTECH S.A. CELEBRADA EL DIA CINCO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de Diciembre de dos mil diecisiete, a las doce horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Urbanización Santa Leonor, Mz. 5, Solar 8; se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía PERFECTECH S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: La señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, propietaria de CINCEVE MIL NOVECIENTAS (9900) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de américa cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 9900 votos; y, el señor LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA, propietario de CIENTO (100) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de América, pagadas en su totalidad con derecho a 100 votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA; y como Secretaria de la Junta, la señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, en su calidad de Gerente General, conforme en lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

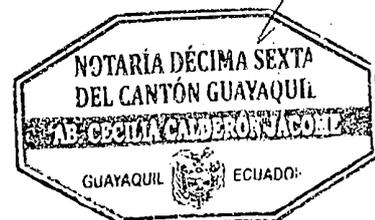
1. Aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de la compañía de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a la suma de CIENTO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital



por la suma de NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán NOVENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, el monto que será suscrito íntegramente y pagado mediante aportes para futuras capitalizaciones por cuenta de los accionistas de la compañía: la señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, quien suscribe NOVENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y mediante el aporte para futuras capitalizaciones de su cuenta como accionista, según constan: 1) Estado de resultado del Ejercicio económico del año 2016, del cual se considera de la cuenta Aportes de Socios, Accionistas, Participes, fundadores, Constituyentes, Beneficiarios u otros titulares de Derechos Representativos de Capital para futura capitalización, la cantidad de \$52.500 para ser capitalizados; 2) Aporte realizado el 21 de Junio de 2017, por la cantidad de \$19.500, según consta en los asientos contables y soportes respectivos; 3) Aporte realizado el 22 de Junio de 2017, por la cantidad de \$18.000, según consta en los asientos contables y soportes respectivos. Los accionistas resuelven renunciar al derecho preferente de suscribir acciones de acuerdo al porcentaje que les corresponden, de tal manera que la señora MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, suscribe acciones adicionales al porcentaje que les corresponde; y, el señor LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA renuncia al derecho de suscribir en totalidad las nuevas acciones que les corresponden.

2. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social es necesario reformar el ARTÍCULO CINCO del estatuto social en los términos siguientes:

ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Se podrá emitir un solo título respectivo de varias acciones o títulos separados para cada una de ellas. Las acciones darán derecho al titular o accionista a percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital social a la fecha correspondiente del balance.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del ARTÍCULO CINCO de los estatutos sociales.

3. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez del resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**



Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

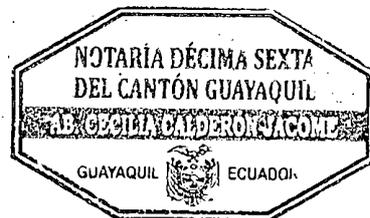
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta y la suscrita Secretaria que certifica.

LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA
Accionista - Presidente Ad-Hoc de la Junta

MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
Accionista - Secretaria de la Junta



LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
PERFECTECH S.A.. CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2017.

1.- MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, por sus propios derechos, como
propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS Acciones, con derecho a 9.900 votos.

2.- LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA, por sus propios derechos, como
propietario de CIEN Acciones, con derecho a 100 votos.



Guayaquil, 5 de Diciembre del 2017.

Mariela Granizo Muñoz

MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2017

Señora
MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PERFECTECH S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, la misma que fue aprobada con fecha 4 de Noviembre del 2002, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02-G-II-0008548. Constitución de Compañía que se la realiza ante el Notario Tercero del Cantón Milagro el 12 de Septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Noviembre del 2002 a fojas 142.294 a 142.321, No. 21.621 en el Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.295 del repertorio.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,

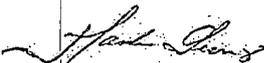


LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA

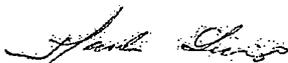
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas
C.I. No. 0910602309

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía PERFECTECH S.A., para el cual he sido elegida.-

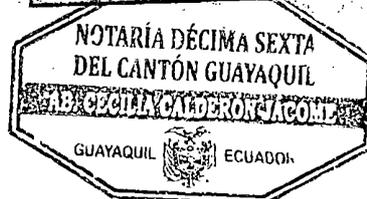
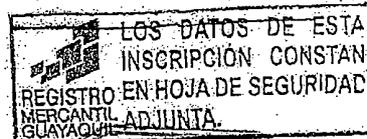
Guayaquil, 6 de Septiembre del 2017



MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
GERENTE GENERAL



MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 0914425830



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.016
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PERFECTECH S.A., a favor de MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, de fojas 41.178 a 41.181, Registro de Nombramientos número 11.357.



ORDEN: 41610



Guayaquil, 19 de septiembre de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0182419

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CANTON GUAYAQUIL
 CEEVA DE CIUDADANIA 091442583-0
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GRANIZO MUÑOZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARIELA PILAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL NACIMIENTO
 GRANIZO MUÑOZ MARIELA PILAR
 NIVAGRO
 NIVAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO 07/11/1985
 LUGAR Y FORMA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE DEL CASADO
 FRANCISCO
 FIRMA DEL CEDULADO

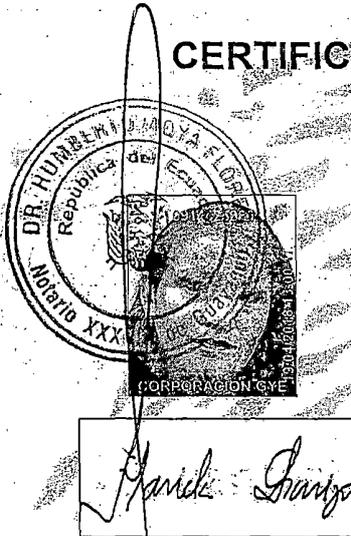
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION GERENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GRANIZO MUÑOZ KLEBER ILDEFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MUÑOZ ROSAS OLGA MARCELA
 LUGAR Y FORMA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 2017-07-21
 FECHA DE EXPIRACION 2024-07-21
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GERENTE SECCIONAL
 INSTITUCION DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAQUIL
 091442583-0
 7102157240224E01
 GRANIZO MUÑOZ MARIELA PILAR

CERTIFICADO DE VOTACION
 002-044
 0914425830
 GRANIZO MUÑOZ MARIELA PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DUNAS
 PROVINCIA
 MILAGRO
 CANTON
 MILAGRO
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ECUADOR
 GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914425830

Nombres del ciudadano: GRANIZO MUÑOZ MARIELA PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONEL FRANCISCO BASTIDAS VACA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: KLEBER ILDEFONSO GRANIZO MENDOZA

Nombres de la madre: OLGA PLACIDA MUÑOZ ROJAS

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-114-62646



188-114-62646

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

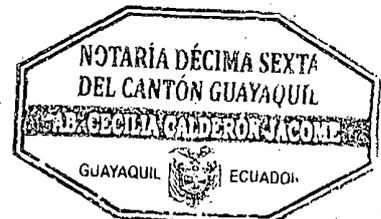
nombramiento, el Acta y todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual

DOY FE.



Mariela Pilar Granizo Muñoz
MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
C.C. No.: 0914425830 C.V.No.
p. PERFECTECH S.A.
RUC No.: 0992283343001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE ABRIL DE 2018



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-007-000023948



20180901038P01762



Dr. HÚMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

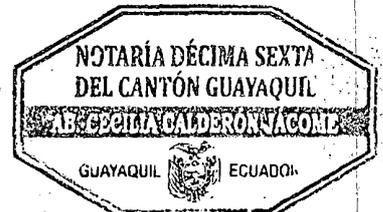
NOTARIO(A) HUBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901038P01762						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2018, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PERFECTECH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992283343001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	90000.00						

NOTARIO(A) HUBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AMPARO AGUILERA DI LORENZO, ABOGADA

AMPARO AGUILERA DI LORENZO MSc., en virtud de lo

dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, procedo

a dejar constancia de haber anotado al margen de la escritura de la

Constitución de la Compañía Anónima PERFECTECH S.A.,

celebrada en este Despacho el doce de septiembre de dos mil dos;

sobre el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

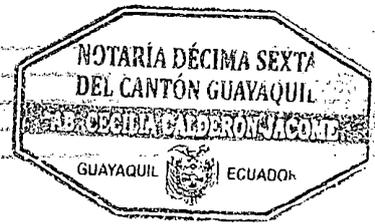
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PERFECTECH S.A., que

antecede: **DOY FE.**- Milagro, veintiséis de abril del año dos mil

dieciocho.

[Handwritten signature of Ab. Amparo Aguilera Di Lorenzo]

Ab. Amparo Aguilera Di Lorenzo
Notaria 3ra. del Cantón Milagro





Factura: 002-002-000010926

20180910003000231

NOTARIO(A) AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MILAGRO

RAZON MARGINAL N° 20180910003000231

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERFECTECH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992283343001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MILAGRO

RAZON MARGINAL N° 20180910003000231

Ab. Amparo Gioconda Aguilera Di Lorenzo
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY AS QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

27 ABR 2018

40



MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERFECTECH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992283343001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Ab. Amparo Aguilera Di Lorenzo
Notaria 3ra. del Cantón Milagro



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.389
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PERFECTECH S.A.**, de fojas 19.671 a 19.679, Registro Mercantil número 1.723. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19389



0011F0090FL&RP00DJH0*



RAZCadena 2



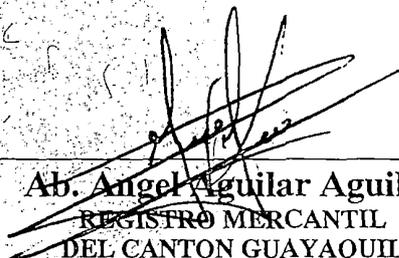
RAZCadena 3



RAZCadena 4

Guayaquil, 24 de abril de 2018

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

